



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA



1 ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y TRES. En la ciudad
2 de San Francisco ¹¹
3 de Quito, capital
4 RECTIFICATORIA DE LA TRANSFORMACION de la República
5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTADUTOS del Ecuador, -
6 Otorga: " Iliniza Cia. Ltda." hoy, día jueves,
7 Cuantía Indeterminada nueve de Enero
8 Dí 3 copias de mil novecien-
9 tes ochenta y
10 seis; ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario
11 Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece el señor Inge-
12 niero Vicente Sánchez Villagómez, a nombre y en represen-
tación de la Compañía de Responsabilidad Limitada IILINIZA
CIA. LTDA., en su calidad de Presidente, conforme consta
del Nombramiento que se inserta.- El compareciente es
de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, domi-
ciliado en esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz
para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe;
v, dice: Que eleva a escritura pública la minuta que me
entrega, cuyo tenor es el siguiente: "S E N O R N O
T A R I O:- En su Registro de escrituras públicas sírvase
inscribir una rectificatoria de una transformación, aumen-
to de capital y reforma de estatutos.- P R I M E R A.-
COMPARECIENTE:- Comparece el Ingeniero Vicente Sánchez
a nombre y en representación de IILINIZA CIA. LTDA., v,
declara su voluntad de, como en efecto lo hace, de otor-
gar la siguiente rectificación a una escritura de trans-
formación, aumento de capital y reforma de estatutos.-

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura públi-

2 ca ante el Notario Décimo Noveno de Quito, el nueve de

3 agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se otorgó -

4 una escritura de transformación, aumento de capital y

5 reforma de estatutos, en la cual en la primera y segunda

6 fojas, se han deslizado errores aritméticos.- T E R C E

7 R A: RECTIFICACION.- Con tales antecedentes, se declara

8 que las cantidades exactas son: FOJA UNO, línea siete:

9 cinco millones un mil sucres; línea nueve: catorce mi-

10 llones trescientos diecisiete mil sucres.- FOJA DOS: lí-

11 nea seis: catorce millones trescientos diecisiete mil

12 sucres.- C U A R T A.- Agregue Usted, señor Notario,

13 las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza

14 del presente instrumento".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA que

15 queda elevada a escritura pública con todo su valor le-

16 gal y que el otorgante la acepta en todas sus partes,

17 la misma que esta firmada por la doctora Evelyn López de

18 Sánchez, afiliada al Colegio de Abogados de Quito, bajo

19 el Número mil novecientos cuarenta y nueve).- Se inserta

20 como habilitante el Nombramiento de Presidente de la

21 Compañía Iliniza Cia. Ltda., cuyo tenor literal es el

22 que a continuación se transcribe: "NOMBRAMIENTO. Quito,

23 diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.- Señor

24 Ingeniero Vicente Sánchez V.- Ciudad.- De mis conside-

25 raciones: La Junta General Extraordinaria Universal de

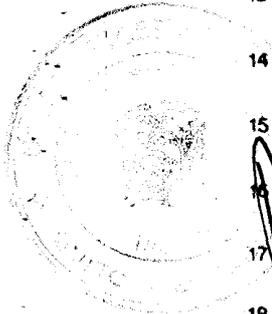
26 Iliniza Cia. Ltda. en su sesión de diez de julio de mil

27 novecientos ochenta y cuatro, decidió elegirlo a usted,

28 PRESIDENTE de la Compañía por el período estatutario



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**



1 de DOS años, en reemplazo del señor Blasco Sánchez Barona.
 2 Corresponde a usted ejercer la representación judicial
 3 y extrajudicial de la Compañía en caso de ausencia, fal-
 4 ta o impedimento del Gerente General.- Sus facultades se
 5 encuentran enumeradas en la escritura pública otorgada
 6 ante el Notario Décimo Noveno de Quito, el veinticinco
 7 de junio de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en
 8 el Registro Mercantil de Quito, el seis de octubre de
 9 mil novecientos ochenta y dos.- La compañía se consti-
 10 tuyó mediante escritura pública otorgada ante el Nota-
 11 rio Décimo Primero de Quito el tres de febrero de mil
 12 novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mer-
 13 cantil de Quito el diecisiete de febrero de mil novecien-
 14 tos setenta y seis.- Usted se servirá aceptar la designa-
 15 ción de Presidente al pie de la presente.- Atentamente,
 16 (firmado) Irma S. de Ferrano, Presidente Ad-hoc.- Acep-
 17 to la designación de Presidente.- Quito, diez de julio
 18 de mil novecientos ochenta y cuatro.- (firmado) Ilegible
 19 Ingeniero Vicente Sánchez V.- Con esta fecha queda ins-
 20 crito el presente documento bajo el Número tres mil tres
 21 cientos veinticinco del Registro de Nombramientos, tomo
 22 ciento quince.- Quito, a tres de septiembre de mil no-
 23 vecientos ochenta y cuatro.- Registro Mercantil.- (fir-
 24 mado) Ilegible.- El Registrador.- (Hay un sello)"-
 25 Hasta aquí el Nombramiento que se encuentra debidamente
 26 protocolizado en la Notaría Décimo Novena con fecha diez
 27 de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- Para
 28 la celebración de esta escritura se observaron los pre-

12

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 ceptos legales del caso; y, leída que fue a los compare-
2 ciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en
3 ella y firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual
4 doy fe.- (firmado) V. Sánchez.- Ingeniero Vicente Sán-
5 chez Villagómez, Presidente de Iliniza Cia. Ltda.- Cé-
6 dula Ciudadanía diecisiete cero trescientos cuarenta y
7 dos mil setecientos noventa y tres-ocho.-/Tributaria ceño
8 cuatro mil trescientos cuarenta y nueve.-/El Notario,
9 (firmado) Salgado R.- Doctor Roberto Salgado Salgado,
10 Notario-Abogado.-----

11
12
13 Se otorgó ante mí; y, en fe de ello
14 confiero esta TERCERA copia certificada, sellada y -
15 firmada, en Quito, a nueve de enero de mil novecientos
16 ochenta y seis.-



21 *Roberto Salgado Salgado*
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

22
23
24
25
26
27
28

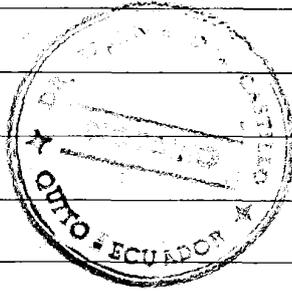
1986



NOTARIA 19a.

Dr. Walter del Castillo V.

1 ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia ⁶⁻¹³
 2 dencia de Compañías, en su Resolución Nro. 86.1.1.1.00100
 3 de 27 de Enero de 1986, en los artículos Segundo Y ter-
 4 cero, tomé nota de la aprobación de transformación de la
 5 Compañía de Responsabilidad Limitada "ILLINIZA CIA. LTDA",
 6 en una sociedad Anónima, Aumento de Capital y estableci-
 7 miento de nuevos Estatutos, constante en el Artículo Pri-
 8 mero de dicha Resolución, al margen de la matriz de és-
 9 ta escritura.- Tomé nota también de la presente escritu-
 10 ra rectificatoria.- Quito, Enero 30 de 1986.- Doy fe.-

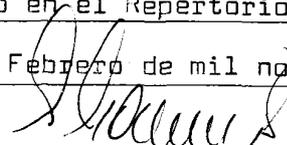


Walter del Castillo V.
 Dr. Walter del Castillo
 ABOGADO

17
 18 RAZON: Cumpliendo lo dispuesto por la Superintendencia
 19 de Compañías en su Resolución Número cien de fecha vein-
 20 tisiete de enero del presente año, en su Artículo Se-
 21 gundo, tomé nota de la aprobación de la Rectificación
 22 de Transformación de Aumento de Capital y Reforma de
 23 Estatutos, constante en el Artículo Primero de dicha -
 24 Resolución, al margen de la matriz de esta escritura.-
 25 Quito, a ~~veinti~~ ^{veinti} febrero de mil novecientos ochenta y
 26 seis.



Roberto Salgado Salgado
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO - ABOGADO

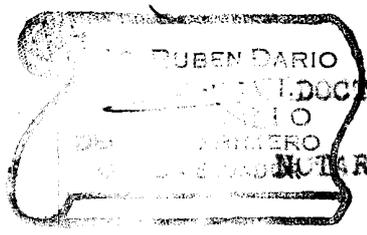
1 Con esta fecha queda inscrito el presente Documento, y la Resolución
2 número cien del Señor Superintendente de Compañías Encargado, de
3 Veinte y siete de Enero de mil novecientos ochenta y seis, bajo el nú
4 mero 238 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se tomó nota al mar-
5 gen de la inscripción número 109, de diez y siete de Febrero de
6 mil novecientos setenta y seis, a fs. 344vta. del Registro Mercan
7 til, tomo 107.- Quedan archivadas las Segundas Copias Certificadas
8 de las Escritura Públicas de: a.- Transformación de la Compañía
9 de Responsabilidad Limitada "ILINIZA CIA. LTDA." en una sociedad
10 anónima; b.- Cambio de Denominación a "ORGANIZACION ILINIZA S.A."
11 Aumento de Capital; d.- Establecimiento de nuevos Estatutos, otorga
12 das el 9 de agosto de 1985 y el 9 de Enero de 1986, ante los No -
13 tarios Décimo Noveno y Décimo Cuarto de este cantón, Doctores Joj
14 ge Campos Delgado y Roberto Salgado Salgado, respectivamente.- Se
15 dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada
16 Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de
17 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29
18 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el núme-
19 ro 1495.- Quito, a diez y ocho de Febrero de mil novecientos o -
20 chenta y seis.- EL REGISTRADOR.- 

21 Dr. Gustavo García Banderas
22 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZON : Mediante Resolución Nº 36-1-1-1-00100 , dictada -
el 27 de Enero del presente año , por la Superintendencia
de Compañías , fue aprobada la escritura pública de aumen-
to de capital , transformación y modificación de estatu-
tos y rectificatoria , de la Compañía " Iliniza Cía. - -
Ltda. " , otorgadas el 9 de Agosto de 1.985 ante el Notario
Décimo Noveno y el 9 de Enero de 1.986 ante el Notario -
Vigésimo Cuarto de este Cantón . - Tomé nota de este par-
ticular al margen de la matriz de la escritura pública de
constitución de la compañía mencionada , otorgada en la -
Notaría a mi cargo , el 3 de Febrero de 1.976 . - Quito ,
a 10 de Marzo de 1.986 . -

C14

R. Espinosa I.



NOTARIO RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
DECIMO PRIMERO
DEL CANTON



NOTARIA 19ª.
JORGE CAMPOS D.

J.T.



1 dad de San Francisco de Quito, Capital de la
2 República del
3 AUMENTO DE CAPITAL , TRANSFOR- Ecuador, hoy ,
4 MACION Y MODIFICACION DE ESTA- día, viernes
5 TUTOS. nueve (9) de
6 Otorgado por : Iliniza Cia.Ltda. agosto de
7 De : \$/ 5'004.000,00 mil novecientos
8 A : \$/ 19'318.000,00 ochenta y cinco,
9 Aumento : \$/ 14'314.000,00 ante mí, doctor
10 Dí Copias. Jorge Campos Del-
11 gado, Notario
12 Décimo Noveno de este cantón ; comparece el señor in-
13 geniero Vicente Sánchez, en su calidad de Presidente,
14 a nombre y en representación de Iliniza Cia. Ltda. El
15 compareciente: es de nacionalidad ecuatoriana, de esta-
16 do civil casado, residente y domiciliado en esta ciudad
17 de Quito, mayor de edad , hábil como en derecho se re-
18 quiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle
19 doy fé , bien instruído por mí , el Notario , en el ob-
20 jeto y resultados de esta escritura , que a celebrar-
21 la procede libre y voluntariamente , de acuerdo a la
22 minuta que me entregan , cuyo contenido es el siguiente:
23 "S E Ñ O R N O T A R I O : Díguese otorgar en su
24 Registro de Escrituras Públicas una de la que conste el
25 aumento de capital, transformación y modificación de
26 estatutos que figuran en las cláusulas siguientes: PRI-
27 MERA : COMPARECIENTES . - Comparece el ingeniero Vi-
28 cente Sánchez, en su calidad de Presidente, a nombre

1 y en representación de Iliniza Cia. Ltda. y declara su

2 voluntad de: como lo hace en efecto , otorgar el pre-

3 sente acto de aumento de capital, transformación

4 y modificación de Estatutos de la mencionada Compañía,

5 contenidos en este instrumento. El Compareciente acredita

6 su calidad mediante el documento habilitante que con-

7 siste en su nombramiento debidamente inscrito, y , concu-

8 rre autorizado por la Junta General Ordinaria de la

9 Compañía de veinte y nueve de marzo de mil novecien-

10 tos ochenta y cinco, cuya acta se acompaña y forma par-

11 te del presente instrumento . SEGUNDA : ANTECEDENTES:

12 Primero : Iliniza Cia. Ltda., es una Compañía con domicilio

13 en Quito, constituida mediante escritura pública otor-

14 gada ante el Notario Décimo Primero de Quito el tres

15 de febrero de mil novecientos setenta y seis inscrita en

16 el Registro Mercantil de Quito el diecisiete de febrero

17 de mil novecientos setenta y seis. Segundo : Después de

18 su constitución se han realizado aumentos de capital

19 y reforma de estatutos de los cuales el último consta

20 en el siguiente instrumento: Aumento de capital y refor-

21 ma de Estatutos mediante escritura pública otorgada ante

22 el Notario Décimo Noveno de Quito el veinte y cinco de

23 junio de mil novecientos ochenta y dos inscrita en el

24 Registro Mercantil de Quito el seis de octubre de mil

25 novecientos ochenta y dos. Tercera : La Junta General

26 Ordinaria de veinte y nueve de marzo de mil novecientos

27 ochenta y cinco, resolvió aumentar el capital, transformar

28 la Compañía en Compañía Anónima y , a su vez, decidió



NOTARIA 19ª
JORGE CAMPOS D.



1 Modificar intergramente los Estatutos de la

2 Compañía . TERCERA ; AUMENTO DE CAPITAL . -

3 Con tales antecedentes Iliniza Cia Ltda aumenta

4 su capital social en la cifra de cator-

5 ce millones trescientos catorce mil sucres

6 (\$/ 14'314.000,00) . Este aumento de capi-

7 tal se encuentra íntegramente suscrito y

8 será pagado con cargo a las cuentas "Uti-

9 lidades no distribuidas /" , " Reserva Legal"

10 " Superavit por révalorización de activos "

11 " Compensación de Créditos " y en nume-

12 rario . Este aumento de Capital será

13 suscrito y pagdo por los socios de

14 la Compañía y por nuevos suscripto -

15 res , y , recibirán tales socios a cam -

16 bio de su aporte , participaciones se-gún

17 el valor del mismo y que tengan un va-

18 lor nominal de un mil sucres (\$/ 1.000,00)

19 cada una . / CUARTA : TRANSFORMACION . -

20 " Iliniza Cia. Ltda. " se transforma en

21 Compañía Anónima , de acuerdo con las

22 normas legales que regulan la materia y

23 con el balance elaborado como para

24 liquidación cortado el día de ayer

25 ocho de agosto / de mil novecientos

26 ochenta y cinco , que forma parte del

27 presente instrumento . Concordantemente ,

28 con esta transformación la Compañía

1 conserva su personería jurídica pero
2 cambia su nombre por el de " Orga -
3 nización Iliniza S. A. " / . QUINTA : Co-
4 mo ninguno de los socios ha hecho uso
5 del derecho de separarse de la Compañía ,
6 los actuales socios recibirán un número
7 de acciones de un mil sucres (\$/ 1.000,00)
8 cada una , idéntico al número de parti-
9 cipaciones que actualmente poseen , tal
10 como aparece en el Acta Respectiva de
11 la Junta General, que como se dijo
12 forma parte de este instrumento . SEXTA ;
13 Modificanse los Estatutos de la Compa -
14 ñía que , en adelante , tendrán el tex-
15 to que figura en el anexo de Acta
16 de Junta General Ordinaria de veinte y
17 nueve de marzo de mil novecientos ochenta
18 y cinco. SEPTIMA ; Agregue usted , señor
19 Notario , las demás cláusula-s de estilo
20 para la validez y firmeza del presen -
21 te instrumento . (F i r m a d o) E. de
22 Sánchez , Evelyn de Sanchez , Abogada cu-
23 yo número de matrícula en el Colegio
24 de Abogados de Quito es el un mil no -
25 vecientos cuarenta y nueve . Hasta aquí
26 la minuta , la misma que queda elevada a
27 Escritura Pública , con todo el valor
28 legal que la misma Ley le confiere . Pa-



NOTARIA 19ª
JORGE CAMPOS D.



1 ra la celebración de esta escritura se observaron los
2 preceptos legales del caso; y , leída que fue al compa-
3 reciente íntegramente por mí , el Notario, se ratifica
4 en ella y firma conmigo, en unidad de acto . de todo lo
5 cual doy fé. (firmado) Ilegible , Ingeniero Vicente
6 Sánchez Villagomez. Cédula de Identidad número
7 170342793-8. El Notario (firmado) Dr. J. Campos D.
8 DOCUMENTOS HABILITANTES : Se agre-
9 gan a continuación los siguientes : NOMBRAMIENTO :
10 Quito, 10 de julio de 1984. Notaría Décimo Novena. Quito
11 10 de septiembre de 1984. Protocolización de nombramien-
12 to de Presidente que otorga "Iliniza Cia.Ltda." a fa -
13 vor del ingeniero Vicenté Sánchez.V. Dí 5 Copias. Señor
14 Ingeniero Vicente Sánchez V. Ciudad. De mis considera-
15 ciones: La Junta General Extraordinaria Universal de
16 Iliniza Cia Ltda en su sesión de 10.de julio de 1984,
17 decidió elegirlo a usted, Presidente de la Compañía por
18 el período estatutario de doa años, en reemplazo del
19 señor Balsco Sánchez Barona. Corresponde a usted ejercer
20 la representación judicial y extrajudicial de la Compañía
21 en caso de ausencia, falta o impedimento del Gerente Ge-
22 neral. Sus facultades se encuentran enumeradas en la
23 Escritura Pública otorgada ante el Notario 19º de Quito
24 el 25 de junio de 1982, inscrita en el Registro Mercantil
25 de Quito, el 0 de octubre de mil novecientos ochenta y
26 dos. La Compañía se constituyó mediante Escritura Públi-
27 ca otorgada ante el Notario Décimo Primero de Quito el
28 tres de febrero de 1976, inscrita en el Registro Mercan-

1 til de Quito el 17 de febrero de 1976. Usted se servi-

2 rá aceptar la designación de Presidente al pie de la

3 presente. Atentamente (firmado) Irma S. de Serrano

4 Presidate Ad-Hoc. Acepto la designación de Presidente,

5 Quito, 10 de julio de 1984. (firmado) Ilegible Vi-

6çente Sánchez V. Con esta fecha queda inscrito el pre-

7 sente documento bajo el número 3325 del Registro de

8 Nombramientos Tomo 115. Quito, a 3 de septiembre de

9 1984. Registro Mercantil. (firmado) el Registrador.

10 RAZON DE PROTOCOLIZACION.: a petición de parte intere-

11 s⁴Da con esta fecha y en una foja util protocolizo en

12 el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Déci-

13 mo Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo,

14 el documento que antecede. Quito, a diez de septiembre

15 de mil novecientos ochenta y cuatro. (f) El Notario,

16 Dr. J. Campos D.-Hay un sello. Es fiel y Segunda Copia Cer-

17 tificada del documento que antecede, protocolizado hoy

18 ante mí; y , en fe de ello, confiero esta firmada y

19 sellada en Quito , a diez de septiembre de mil nove-

20 cientos ochenta y cuatro . El Notario (f i r m a -

21 d o) Dr. J. Campos D. doctor Jorge Campos Delgado .

22 Hay un sello de la Notaría Décima Novena del Cantón

23 Quito que dice : Dr. Jorge Campos Notario , Quito -

24 Ecuador . A Continuación se agrega el ACTA DE LA JUN-

25 TA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA

26 ILINIZA CIA. LTDA , junto a ella se agrega también

27 como Documento Habilitante los Estatutos de la

28 antes mencionada Compañía, Iliniza ; asi :



NOTARIA 19ª.
R. JORGE CAMPOS D.



1 En Quito, a los 29 días del mes de Marzo de 1985, a las 12h00, en las
2 oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. González Suárez 318, se
3 reúnen el Ing. Vicente Sánchez, Presidente de la Compañía, por sus
4 propios derechos, propietario de 4 546 participaciones de S/ 1.000
5 cada una, totalmente pagadas, con igual número de votos y la Sra.
6 Irma Sánchez de Serrano, por sus propios derechos, propietaria de 455
7 participaciones de S/ 1.000 cada una, totalmente pagadas, con igual
8 número de votos; se encuentra también presente el Ing. Juan Fernando
9 Serrano, Gerente General de la Compañía,-----

10 Los mencionados socios, que representan el 100% del capital social
11 pagado de la Compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta
12 General Ordinaria Universal y, asimismo por unanimidad deciden tratar
13 el siguiente orden del día:-----

- 14 1.- Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General.
- 15 2.- Informe del Comisario.-----
- 16 3.- Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de
17 pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1984.-----
- 18 4.- Destino de las utilidades.-----
- 19 5.- Aprobación de gastos de viaje.-----
- 20 6.- Aumento de capital.-----
- 21 7.- Transformación de la Compañía.-----
- 22 8.- Modificación de los Estatutos.-----

23 El Sr. Presidente de la Compañía, declara instalada la Junta y pone
24 en consideración el anterior orden del día punto por punto y actuan
25 do en la Secretaría el Gerente General antes mencionado que certifi-
26 ca.-----

- 27 1.- Por Secretaría se da lectura al informe del Gerente General sobre
28 el ejercicio económico de 1984. Por unanimidad se lo aprueba.
- 29 2.- Por Secretaría se da lectura al informe del Comisario. Los socios
30 lo declaran conocido.-----
- 31 3.- En consideración al tercer punto del orden del día, se da lectura
32 al balance general y al estado de pérdidas y ganancias al 31 de
33 Diciembre de 1984, los mismos que por unanimidad se los aprueba con

el voto salvado de Sr. Presidente,-----

4.- Por unanimidad se aprueba el siguiente destino de las utilidades:

Utilidades antes de Impuestos.	S/. 2'649.579,37
15% Participación empleados.	S/. 397.436,90
Utilidad gravable.	S/. 2'252.142,47
Impuesto a la Renta y adicionales.	S/. - 499.875,62
Utilidad Líquida.	S/. 1'752.266,85
Reserva Legal 5% (Art.111 Ley Compañías)	S/. 87.608,34
Utilidades no distribuidas.	S/. 1'664.658,51

5.- En consideración al quinto punto del orden del día, los accionistas por unanimidad aprueban los gastos de viaje efectuados durante el año de 1984 y el presupuesto para el año de 1985 :-----

6.- Por iniciativa del Sr. Gerente General, los socios por unanimidad deciden aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de S/. 14'317,000 y, a su vez admitir nuevos socios suscriptores de este aumento, por tal razón los socios renuncian a su derecho preferencial para suscribir este aumento de capital a estricta prorrata de sus actuales participaciones. Este aumento de capital será pagado de la siguiente manera:-----

Con cargo a la cuenta Utilidades no Distribuidas.	S/. 1'799.564,26
Con cargo a la cuenta Reserva Legal.	S/. 94.713,91
Superavit por revalorización de activos.	S/. 1'102.010,72
Por Compensación de Créditos.	S/. 11'316.524,40
Y, en Numerario que se ingresará hasta el momento de firmar la correspondiente escritura pública la cantidad de	S/. 4.186,71

Tales socios recibirán a cambio de su aporte, participaciones por un valor nominal de S/...1.000 cada una, de conformidad con el Anexo 1 de esta Acta.-----

Consecuentemente con este aumento de capital, se reforma el artículo pertinente de los estatutos referente al capital y a tenor de la transformación y modificación de estatutos que figura luego.-----

7.- En consideración al séptimo punto del orden del día, por unanimidad se resuelve transformar a la Compañía en compañía anónima, de manera que conservando su personería jurídica, adopte la figura jurídica de compañía anónima y, que se denomine "ORGANIZACION ILINIZA S.A.". En consecuencia los socios que tendrán la calidad de accionistas

000



NOTARIA 19ª

JORGE CAMPOS D.



1 en virtud de esta transformación recibirán un número de acciones de
2 S/. 1.000 cada una e idéntico al número de participaciones que ac-
3 tualmente poseen: -----

4 ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	# ACCIONES
5 Vicente Sánchez	S/. 18'587.000	18.587
6 Irma de Serrano	S/ 692.000	728
7 Juan Fernando Serrano	S/. 1.000	1
8 Eddy Sánchez.	S/. 1.000	1
Holguer Tinoco	S/. 1.000	1
	<u>S/. 19'318.000</u>	<u>19.318</u>

9 Se le faculta al Sr. Presidente para que elabore el balance final que se
10 agregará a la escritura de transformación como si se tratase de liquidar-
11 ción cerrado al día anterior al del otorgamiento de la escritura pública

12 8.- Por el hecho de la transformación en compañía anónima, la Junta Gene-
13 ral, por unanimidad, luego de la lectura artículo por artículo de
14 los nuevos estatutos propuestos, decide modificarlos en los términos
15 que constan en el documento que se anexa como parte integrante de es-
16 ta Acta; y, se le faculta al Sr. Presidente a realizar todos los ac-
17 tos necesarios para el perfeccionamiento de la transformación y mod-
18 ficación de estatutos. -----

19 Terminado así el orden del día, se declara un receso para la redacción
20 del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma y se
21 la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual sus-
22 criben los socios junto con el Gerente General Secretario que certifica
23 con lo cual se levanta la sesión a las 14h00. -----

24 Forman parte del expediente de la presente Acta: -----

25 - Informe del Gerente General y Comisario -----

26 - Balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre

27 1984. (firmado) Ilegible Vicente Sánchez V. (Firmado)

28 Ilegible Juan Fernando Serrano . (firmado) Irma de Serrano

no. Es fiel copia del original que reposa en los archivos

de la Compañía. Lo certifico (f) Ilegible. Ing. Fernando

Serrano . Gerente General . Estatutos de la Compañía :

1 ARTICULO PRIMERO: NOMBRE Y DURACION.- La Compañía se denominará "OR-
2 GANIZACION ILINIZA S.A." y tendrá una duración de 30 años a partir
3 de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de su acto cons-
titutivo. -----

4
5 ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO.- La Compañía tendrá su domicilio prin-
6 cipal en la ciudad de Quito. Podrá abrir sucursales, agencias y otros
7 establecimientos en cualquier lugar de la República o fuera de ella.

8 ARTICULO TERCERO: OBJETO.- El objeto social de la Compañía es la com-
9 praventa o permuta de bienes muebles e inmuebles, la promoción y pres-
10 tación de servicios industriales, comerciales y agrícolas, la inver-
11 sión en calidad de socia o accionistas de otras compañías, por tanto
12 podrá realizar toda clase de actos civiles o de comercio y operacio-
nes civiles permitidas por las leyes y que fueren necesarios para el
cumplimiento de su objeto social.-----

13 ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de diez y nue-
14 ve millones trescientos diez y ocho mil sucres, dividido en diez y
15 nueve mil trescientas diez y ocho acciones nominativas, ordinarias,
16 iguales e indivisibles de mil sucres cada una.-----

17 ARTICULO QUINTO:- Los títulos representativos de las acciones pueden
18 comprender una o más de ellas, y deberán ser firmados por el Presiden-
19 te y el Gerente General de la compañía. Las acciones tendrán derecho a
20 voto en relación a su valor pagado. La cesión o transferencia de las
acciones de la Compañía se verificarán de acuerdo a la Ley.-----

21 ARTICULO SEXTO: REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA.- La representación le-
22 gal, judicial y extrajudicial de la Compañía será ejercida indistinta-
23 mente por el Presidente o el Gerente General.-----

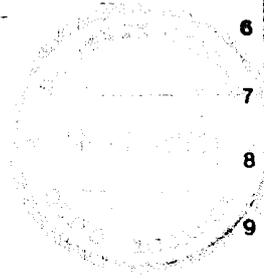
24 ARTICULO SEPTIMO: JUNTA GENERAL.- La Junta General es el órgano máxi-
25 mo de la Compañía. está integrada por los accionistas legalmente con-
26 vocados y reunidos. Puede ser ordinaria o extraordinaria. La Ordinaria
27 se reunirá dentro de los tres meses posteriores a la finalización del
28 ejercicio económico de la compañía, para conocer cualquier asunto re-
lacionado con la vida de la misma. Las extraordinarias se reunirán

007

2.-



NOTARIA 19ª.
JORGE CAMPOS D.



1 en cualquier época en que fueren convocadas. En las Juntas Generales
2 sólo podrán tratarse los asuntos puntualizados en la convocatoria,
3 salvo lo dispuesto por la Ley para las Juntas Universales.

4 ARTICULO OCTAVO: FACULTADES DE LA JUNTA GENERAL.- Corresponde a la
5 Junta General:

- 6 a) Designar y remover al Presidente, los Directores y, al Comisario
- 7 Principal, y señalar sus respectivas remuneraciones.
- 8 b) Aprobar cuentas, balances e informes, presentados por el Gerente
- 9 General.
- 10 c) Determinar la forma como se han de repartir las utilidades.
- 11 d) Resolver el establecimiento de sucursales o agencias.
- 12 e) Crear fondos de reserva a más del legal y fijar sus porcentajes.
- 13 f) Decidir sobre el aumento de capital, disminución del mismo y, pró-
- 14 rroga del contrato social.
- 15 g) Acordar la disolución anticipada de la Compañía.
- 16 h) Resolver que se entablen las acciones correspondientes en contra
- 17 de los Administradores.
- 18 i) Interpretar los estatutos y reformarlos.
- 19 j) Las demás que por derecho propios le correspondan como suprema en-
- 20 tidad directiva de la Compañía.

21 ARTICULO NOVENO: JUNTA GENERAL, CONVOCATORIA Y QUORUM.- El Gerente Ge-
22 ral convocará a la Junta General al menos con ocho días antes del día
23 en que ésta va a reunirse. El accionista o accionistas que representen
24 al menos el veinticinco por ciento del capital social podrán ejercer
25 el derecho a solicitar la Convocatoria de la Junta, según la Ley de
26 Compañías. La Convocatoria se hará por publicación en uno de los pe-
27 riódicos de mayor circulación en el domicilio social, y no será nece-
28 saria en el caso de Junta Universal. Cuando la reunión se realice por
primera convocatoria, se requerirá la presencia de al menos del cin-
cuenta por ciento del capital social pagado. En reunión debida a se-
gunda convocatoria, se constituirá la Junta con el número de accio-
nistas presentes. En materia de quorum especial, se está a lo que dis-
pone la Ley de Compañías. Las resoluciones se tomarán por mayoría ab-
soluta de los accionistas presentes. Los votos en blanco y las absten-
ciones se sumarán a la mayoría. Cada acción da derecho a voto en re-
lación a su valor pagado. La representación de los accionistas en las
Juntas Generales se regirá por lo que disponga la Ley.

3.-ARTICULO DECIMO: DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la Compañía durará cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Le corresponde;

- a) Presidir las Juntas Generales y de Directorio;
- b) Legalizar las actas de Juntas Generales y de Directorio con su firma.
- c) Suscribir junto con el Gerente General las acciones y certificados provisionales.
- d) Reemplazar al Gerente General en caso de falta ausencia o impedimento o por encargo de la Junta General.
- e) Representar a la Compañía en los términos del artículo sexto de estos estatutos.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- DEL DIRECTORIO: El Directorio estará integrado por el Presidente de la Compañía, dos Vocales Principales y un Suplente. El Directorio se reunirá con la frecuencia que el Presidente lo convoque. El quórum estará dado por la presencia de al menos dos de sus miembros.. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple de votos. Corresponde al Directorio:

- a) Dirigir la política general de la Compañía.
- b) Designar por un año al Gerente General de la Compañía y removerlo.
- c) Autorizar a los representantes legales la adquisición, transferencia o gravamen de inmuebles y, autorizar al Gerente General cualquier acto que implique obligación para la Compañía por más de cinco millones de sucres
- d) Las demás facultades que no sean privativas de otro órgano de la Compañía;

Los vocales Principales y Suplentes durarán dos años en sus funciones.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General durará un año en sus funciones y podrá ser elegido indefinidamente.

Le corresponde:

- a) Ejercer la administración de los negocios de la Compañía y representarla legal, judicial y extrajudicialmente en los términos del artículo sexto de estos estatutos.
- b) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de las acciones.
- c) Presentar el balance anual, la cuenta de resultados, así como la proforma de distribución de beneficios sociales.
- d) Nombrar y remover a los empleados de la compañía y fijar sus remuneraciones.
- e) Firmar actos y contratos a nombre de la Compañía hasta por quinientos

No



NOTARIA 19ª
JORGE CAMPOS D.



1 mil sucos, sobre este monto y hasta cinco millones, requerirá auto-
2 rización del Presidente, y, sobre esa cantidad deberá solicitar auto-
3 rización del Directorio.-----

4 ARTICULO DECIMO TERCERO: FONDO DE RESERVA.- La Compañía constituirá
5 el fondo de reserva legal en los términos de la Ley de Compañías. La
6 Junta General podrá aumentar el porcentaje de este fondo o crear fon-
7 dos de reserva con los objetivos que la misma Junta designe.-----

8 ARTICULO DECIMO CUARTO: FISCALIZACION.- La fiscalización de la Compañía
9 se hará a través de un Comisario Principal, que podrá ser o no
10 accionista y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser indefini-
11 damente reelegido. Tendrá las atribuciones que puntualiza la Ley de
12 Compañías.-----

13 ARTICULO DECIMO QUINTO: DISTRIBUCION DE BENEFICIOS SOCIALES.- Sólo
14 se pagarán dividendos sobre las acciones en razón de los beneficios
15 obtenidos y percibidos o de reservas expresas, efectivas, de libre
16 disposición. La distribución de beneficios a accionistas se realiza-
17 ra en proporción al capital que efectivamente hayan pagado.-----

18 ARTICULO DECIMO SEXTO: DISOLUCIÓN Y SANCIONES; En estos aspectos, los
19 accionistas se remitirán a lo dispuesto en la Ley de Compañías. La
20 Junta General tiene las más amplias facultades para establecer que
21 la Compañía se disuelva.-----

22 (F i r m a d o) I l e g i b l e , Vicente Sánchez

23 V. (F i r m a d o) Irma de Serrano , señora

24 Irma de Serrano . (F i r m a d o) I l e g i -

25 b l e , Juan Fernando Serrano , G e r e n t e

26 G e n e r a l . S e c r e t a r i o . -----

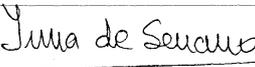
27 -----

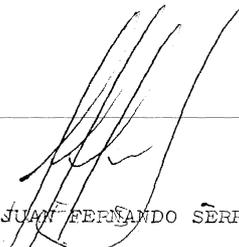
28 -----

A N E X O 1

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	PAGADO CON	RESERVA LEGAL	CARGO SUP. REVALORIZACION DE ACTIVOS	A1 COMPENSACION CREDITOS	NUMERARIO	# PARTICIPACION
Vicente Sánchez	S/. 14'041,000	S/. 1'635.803,90	86.094,94	1'001.727,74	S/. 11'316.524,40	849,02	14.041	
Irma de Serrano	S/. 273.000	163.760,36	8.618,97	100.282,98	-----	337,69	273	
Juan F. Serrano	S/. 1.000	-----	-----	-----	-----	1.000,00	1	
Edy Sánchez	S/. 1.000	-----	-----	-----	-----	1.000,00	1	
Holguer Tinoco	S/. 1.000	-----	-----	-----	-----	1.000,00	1	
	<u>S/. 14'317,000</u>	<u>S/. 1'799.564,26</u>	<u>94.713,91</u>	<u>1'102.010,72</u>	<u>S/. 11'316.524,40</u>	<u>4.186,71</u>	<u>14.317</u>	


VICENTE SANCHEZ


IRMA DE SERRANO


JUAN FERNANDO SERRANO.

ESTADO DE SITUACION FINAL
Al 8 de Agosto de 1985

<u>ACTIVOS</u>				<u>PASIVOS</u>	
<u>Corrientes</u>				<u>Corrientes</u>	
Cuentas por cobrar clientes	S/. 118.121,33			Cuentas por pagar empleados y funcionarios	4'712.001,09
Cuentas por cobrar empleados	" 127.314,52			Cuentas por pagar empresas asociadas	88.656,53
Cuentas por cobrar empresas asociadas	" 42'042.987,67			Cuentas del personal por pagar	191.952,78
Inversiones	" 13'365.651,23			Impuestos por pagar	213.160,20
Inventarios	" 111.802,90			Cuentas por pagar proveedores locales	189.888,30
Gastos anticipados	" 10.242,00			Intereses por pagar	7.145,75
Total activos corrientes		S/. 55'776.119,65		Cuentas por pagar bancos locales (sobregiros)	11.621,89
				Total pasivo corriente	5'414.426,54
<u>Fijos</u>				<u>No corriente</u>	
Muebles y enseres	" 822.350,81			Cuentas por pagar proveedores exterior	83.464,30
Depreciación acumulada de muebles y enseres	" (-) 277.873,85	544.476,96		Bancos privados locales	126.000,00
Construcción en proceso		8'608.938,00		Bancos privados exterior	3'117.500,00
Terreno		75.000,00		Aportes para futuras capitalizaciones	49'756.894,46
Revalorización muebles y enseres	" 1'130.569,32			Total pasivos no corrientes	53'083.858,76
Depreciación acumulada por revalorización de muebles y enseres	" (-) 403.079,29	727.490,03		Total pasivos corriente y no corriente	58'498.285,30
				<u>PATRIMONIO</u>	
				Capital social	5'001.000,00
				Reserva legal	94.713,91
				Superávit por revalorización de muebles y enseres	1'102.010,72
				Utilidades no distribuidas	1'799.664,34
				Ganancias y pérdidas presente ejercicio (-)	763.649,63
				Total patrimonio	7'233.739,34
Total Activos		S/. 65'732.026,64		Total pasivos y Patrimonio	S/. 65'732.026,64

El Gerente

El Contador
Reg. 0.3390

503

Se otorgó hoy, ante mí , y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.-----

EL NOTARIO



Dr. Jorge Campos Delgado
ABOGADO

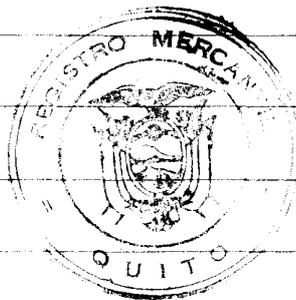
RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en su Resolución Nro. 86.1.1.1-00100 de 27 de Enero de 1986, en los artículos Segundo y Tercero tomé nota de la aprobación de transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada " ILLINIZA CIA. LTDA ", en una sociedad Anónima , Aumento de Capital y establecimiento de nuevos Estatutos, constante en el Artículo Primero de dicha Resolución, al margen de la matriz de ésta escritura.- Quito, Enero 30 de 1986.- Doy fe.-



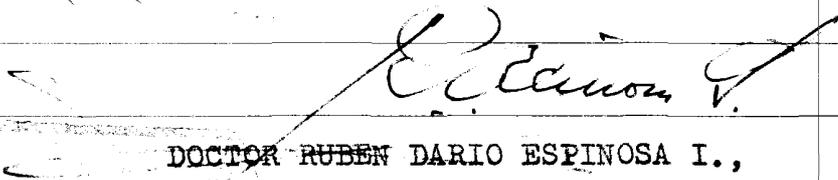
Dr. Walter del Castillo
ABOGADO

1 ta fecha queda inscrito el presente documento, y la Resolución núme
2 ro cien del Señor Superintendente de Compañías Encargado, de veinte
3 y siete de Enero de mil novecientos ochenta y seis, bajo el número
4 238 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se tomó nota al margen de la
5 inscripción número 109, de diez y siete de Febrero de mil novecientos
6 tos setenta y seis, a fs. 344vta. del Registro Mercantil, tomo 107.-
7 Quedan archivadas las Segundas Copias Certificadas de las Escritu -
8 ras Públicas de: a.- Transformación de la compañía de Responsabili -
9 dad Limitada "ILINIZA CIA. LTDA." en una sociedad anónima; b.- Cam -
10 bio de denominación a "ORGANIZACION ILINIZA S.A."; Aumento de Capi -
11 tal; d.- Establecimiento de nuevos estatutos, otorgadas el 9 de A -
12 gosto de 1985, y el 9 de Enero de 1986, ante los Notarios Décimo No
13 veno y Vigésimo Cuarto de este cantón, Doctores Jorge Campos Delga -
14 do y Roberto Salgado Salgado respectivamente,.- Se dé así cumplimen
15 to a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de con
16 formidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975,
17 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto de 1975.- Se a
18 notó en el Repertorio bajo el número 1495.- Quito, a diez y ocho de
19 Febrero de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-

20 *[Firma]*
21 *Dr. Gustavo García Barahona*
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



1 RAZON : Mediante Resolución Nº 86-1-1-1-00100 , dictada -
2 el 27 de Enero del presente año , por la Superintendencia
3 de Compañías , fue aprobada la escritura pública de aumen
4 to de capital , transformación y modificación de estatu--
5 tos y rectificatoria , de la Compañía " Iliniza Cía. - -
6 Ltda. " , otorgadas el 9 de Agosto de 1.985 ante el Notario
7 Décimo Noveno y el 9 de Enero de 1.986 ante el Notario -
8 Vigésimo Cuarto de este Cantón . - Tomé nota de este par-
9 ticular al margen de la matriz de la escritura pública de
10 constitución de la compañía mencionada , otorgada en la -
11 Notaría a mi cargo , el 3 de Febrero de 1.976 . - Quito ,
12 a 10 de Marzo de 1.986 . -

13
14 
15
16 DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,

17 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28